

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000399 -2016/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 19 SEP 2016

VISTO:

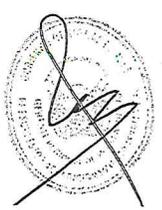
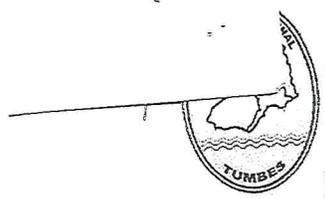
La Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 de Agosto del 2015, el Informe N° 133-2015/GOB. REG. TUMBES-OFREGERD-UEA-J de fecha 14 de Octubre del 2015 y el INFORME N° 343-2015/GOB. REG TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 19 de Octubre del 2015; emitidos con fines de aprobación del "PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE AL FEN 2015-2016";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680: Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV: sobre Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias: Leyes N° 27902 Y 28013; se le reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664: Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: SINAGERD; los Gobiernos Regionales y Locales formulan y aprueban normas y planes; evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del Ente Rector (PCM), en concordancia con lo establecido en la aludida ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia" y a través de los Informes del VISTO, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres: OFREGERD, alcanza al Despacho Superior, una propuesta de "PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE AL FEN 2015-2016", con fines de aprobación; lo que ha sido reiterado por la Oficina Regional OFREGERD mediante el INFORME N° 140-2016/GOB. REG. TUMBES/OFREGERD-JO de fecha 29 de Marzo del 2016 y la NOTA DE COORDINACION N° 042-2016/GOB. REG. TUMBES-OFREGERD-JO de fecha 29 de Marzo del 2016;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000399 -2016/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 19 SEP 2016

Estando a lo propuesto y contando con la visación del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Responsable del Proyecto Especial Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes, Secretario General Regional y Gerente General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 Artículo 23° y por las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE al FEN 2015-2016”, cuyo contenido se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° de la Ley del SINAGERD y en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento de dicha Ley, aprobado con Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM; dispondrá los mecanismos que garanticen el financiamiento e implementación del “PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE AL FEN 2015-2016”.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros: SGRD – PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres: CENEPRED, al Instituto Nacional de Defensa Civil: INDECI con sede en la ciudad de Lima; a las Gerencias y Oficinas Regionales competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, y a las demás dependencias y/o instancias que correspondan conforme a Ley, con fines de estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,



[Handwritten signature]

2-2

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR